

AUTO #729

Radicación: 76001311000720180034500

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, julio veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

En vista que los interesados guardaron silencio al requerimiento del acta de fecha febrero 10 de 2020, en su punto quinto, el Despacho habrá de designar partidador que se nombrará de la lista de auxiliares de la justicia a los doctores ARAGON ARROYO RICARDO, ARBELAEZ BURBANO MARTHA CECLILIA y BAUTISTA HUERGO RUDECINDO.

Señalar al partidador el término de veinte (20) días para presentar el trabajo de partición, que deberá ceñirse a los artículos 508 del C.G.P, y 1385, 1391 y siguientes del C.C.

NOTIFÍQUESE.



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ